



Caja
Bancaria
Estatal de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

PEDIATRIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Pediatra
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Pediatría

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none"> • Con todas las Unidades del Área de Salud y de Administración. • Dirección de Salud • Unidad de Servicios de Salud Central • Epidemiología • Bioestadística • Sistemas • Imagenología • Laboratorio • Ginecología Obstetricia • Quirófano • Enfermería • Vacunas 	<ul style="list-style-type: none"> • Con entidades de salud de acuerdo a requerimiento • Servicio Departamental de Salud • ASUSS • Ministerio de Salud y Deportes • Instituciones con convenio con la Caja Bancaria Estatal de Salud

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Brindar atención médica para la prevención de las enfermedades, realizar promoción de la salud, diagnóstico de enfermedades y tratamiento a pacientes pediátricos de 0 a 14 años de edad.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar el control de niño sano e inmunizaciones
2. Realizar control y seguimiento de Recién Nacido (Neonato).
3. Realizar el control de patologías en consultorio

4. Realizar el envío de pacientes de acuerdo a patología a interconsulta con especialistas de la institución, u otros centros que requieran.
5. Emitir informes médicos al responsable de Servicios de Salud Central.
6. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes.
7. Promover la lactancia materna e incentivar la relación madre-recién nacido
8. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente.
9. Derivar a sub-especialidad si corresponde.
10. Participar en Juntas Médicas.
11. Atender pacientes de acuerdo a programas de prevención.
12. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
13. Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica en pediatría y neonatología, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz
14. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad
15. Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
16. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
17. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
18. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS - Aquellas que son rutinarias
1. Atención en la Unidad de Consulta Externa
2. Atención en la Unidad de Emergencias/Urgencias a requerimiento justificado por médico de guardia emergencias
3. Realizar la atención del Recién Nacido.
4. Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad.
5. Realizar el control y seguimiento del paciente hospitalizado
6. Efectuar seguimiento peso-talla
7. Atención del Recién Nacido en partos y/o cesáreas.
8. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial.
9. Emitir informes diarios de consultas externas, remitiéndose de forma diaria a Bioestadística.
10. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
11. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
12. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
13. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.
14. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
15. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
16. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.

17. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
18. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
19. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidades institucionales

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%

ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Control de niño sano e inmunizaciones realizado	4
2. Control y seguimiento de Recién Nacido (Neonato) realizado	4
3. Control de patologías en consultorio realizado	4
4. Envío de pacientes de acuerdo a patología a interconsulta con especialistas de la institución, u otros centros que requieran, realizado	4
5. Informes médicos emitidos al responsable de Servicios de Salud Central.	4
6. Valoración del paciente y verificación de antecedentes, realizada	4
7. Lactancia materna promovida y relación madre-recién nacido, incentivada	4
8. Tratamiento necesario para la recuperación del paciente, realizado	4
9. Paciente derivado a sub-especialidad	4
10. Asistencia a las Juntas Médicas	4
11. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención.	4
12. Autoridades del Sistema Nacional de Salud apoyadas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	4
13. Protocolos y procedimientos de atención médica en pediatría y neonatología, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz, propuestos, ejecutados y evaluados	4
14. Cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad, diseñados y ejecutados programados	4
15. Investigación, en el campo de su competencia, apoyo a la docencia, en el marco de los convenios correspondientes, estimulados, orientados y monitoreados	4
16. Requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente, realizados	4
17. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios	3
18. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3

RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%

ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Atención en la Unidad de Consulta Externa realizada	2
2. Atención en la Unidad de Emergencias/Urgencias a requerimiento justificado por médico de guardia emergencias, realizada	2
3. Atención del Recién Nacido, realizada	2
4. Normas de Bioseguridad cumplidas	2
5. Control y seguimiento del paciente hospitalizado, realizado	2
6. Seguimiento peso-talla efectuado	2
7. Atención del Recién Nacido en partos y/o cesáreas, realizado	2
8. Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial, cumplidos	2
9. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos de forma diaria a Bioestadística.	2

10. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio, supervisadas	1
11. Consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado, respetado	1
12. Personas en peligro inminente de muerte, atendidas, aun sin consentimiento expreso.	1
13. Paciente o a representante legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.	1
14. Llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico), cumplido	1
15. Historial Clínica llenado de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	1
16. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales, cumplido	2
17. Beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley, otorgados	1
18. Programa Operativo Anual Individual (POAI), elaborado	1
19. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Pediatría	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		

Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	


FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ


FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON



FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
LIDIA ELENA PATTI VILA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Pediatra m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Pediatría

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intra-institucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Inter-institucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none"> • Con todas las Unidades del Área de Salud y de Administración. • Dirección de Salud • Unidad de Servicios de Salud Central • Epidemiología • Bioestadística • Sistemas • Imagenología • Laboratorio • Ginecología Obstetricia • Quirófano • Enfermería <p>Vacunas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con entidades de salud de acuerdo a requerimiento • Servicio Departamental de Salud • ASUSS • Ministerio de Salud y Deportes • Instituciones con convenio con la Caja Bancaria Estatal de Salud

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Brindar atención médica para la prevención de las enfermedades, realizar promoción de la salud, diagnóstico de enfermedades y tratamiento a pacientes pediátricos de 0 a 14 años de edad.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar el control de niño sano e inmunizaciones
2. Realizar control y seguimiento de Recién Nacido (Neonato).
3. Realizar el control de patologías en consultorio

4. Realizar el envío de pacientes de acuerdo a patología a interconsulta con especialistas de la institución, u otros centros que requieran.
5. Emitir informes médicos al responsable de Servicios de Salud Central.
6. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes.
7. Promover la lactancia materna e incentivar la relación madre-recién nacido
8. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente.
9. Derivar a sub-especialidad si corresponde.
10. Participar en Juntas Médicas.
11. Atender pacientes de acuerdo a programas de prevención.
12. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
13. Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica en pediatría y neonatología, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz
14. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad
15. Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
16. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
17. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
18. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS. - Aquellas que son rutinarias
1. Atención en la Unidad de Consulta Externa
2. Atención en la Unidad de Emergencias/Urgencias a requerimiento justificado por médico de guardia emergencias
3. Realizar la atención del Recién Nacido.
4. Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad.
5. Realizar el control y seguimiento del paciente hospitalizado
6. Efectuar seguimiento peso-talla
7. Atención del Recién Nacido en partos y/o cesáreas.
8. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial.
9. Emitir informes diarios de consultas externas, remitiéndose de forma diaria a Bioestadística.
10. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
11. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
12. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
13. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.
14. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
15. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
16. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.

17. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
18. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
19. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidades institucionales

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Control de niño sano e inmunizaciones realizado	4
2. Control y seguimiento de Recién Nacido (Neonato) realizado	4
3. Control de patologías en consultorio realizado	4
4. Envío de pacientes de acuerdo a patología a interconsulta con especialistas de la institución, u otros centros que requieran, realizado	4
5. Informes médicos emitidos al responsable de Servicios de Salud Central.	4
6. Valoración del paciente y verificación de antecedentes, realizada	4
7. Lactancia materna promovida y relación madre-recién nacido, incentivada	4
8. Tratamiento necesario para la recuperación del paciente, realizado	4
9. Paciente derivado a sub-especialidad	4
10. Asistencia a las Juntas Médicas	4
11. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención.	4
12. Autoridades del Sistema Nacional de Salud apoyadas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	4
13. Protocolos y procedimientos de atención médica en pediatría y neonatología, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz, propuestos, ejecutados y evaluados	4
14. Cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad, diseñados y ejecutados programados	4
15. Investigación, en el campo de su competencia, apoyo a la docencia, en el marco de los convenios correspondientes, estimulados, orientados y monitoreados	4
16. Requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente, realizados	4
17. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios	3
18. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Atención en la Unidad de Consulta Externa realizada	2
2. Atención en la Unidad de Emergencias/Urgencias a requerimiento justificado por médico de guardia emergencias, realizada	2
3. Atención del Recién Nacido, realizada	2
4. Normas de Bioseguridad cumplidas	2
5. Control y seguimiento del paciente hospitalizado, realizado	2
6. Seguimiento peso-talla efectuado	2
7. Atención del Recién Nacido en partos y/o cesáreas, realizado	2
8. Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial, cumplidos	2
9. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos de forma diaria a Bioestadística.	2

10. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio, supervisadas	1
11. Consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado, respetado	1
12. Personas en peligro inminente de muerte, atendidas, aun sin consentimiento expreso.	1
13. Paciente o a representante legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.	1
14. Llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico), cumplido	1
15. Historial Clínica llenado de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	1
16. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales, cumplido	2
17. Beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley, otorgados	1
18. Programa Operativo Anual Individual (POAI), elaborado	1
19. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Pediatría	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		

Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	


 Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ


 Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD a.i.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
 FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON


 Dra. Shirley Fernandez Flores
 MEDICO LEGISTA
 ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA
 FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 SHIRLEY FERNANDEZ FLORES



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Pediatra m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Pediatría

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none"> • Con todas las Unidades del Área de Salud y de Administración. • Dirección de Salud • Unidad de Servicios de Salud Central • Epidemiología • Bioestadística • Sistemas • Imagenología • Laboratorio • Ginecología Obstetricia • Quirófano • Enfermería • Vacunas 	<ul style="list-style-type: none"> • Con entidades de salud de acuerdo a requerimiento • Servicio Departamental de Salud • ASUSS • Ministerio de Salud y Deportes • Instituciones con convenio con la Caja Bancaria Estatal de Salud

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Brindar atención médica para la prevención de las enfermedades, realizar promoción de la salud, diagnóstico de enfermedades y tratamiento a pacientes pediátricos de 0 a 14 años de edad.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar el control de niño sano e inmunizaciones
2. Realizar control y seguimiento de Recién Nacido (Neonato).
3. Realizar el control de patologías en consultorio

4. Realizar el envío de pacientes de acuerdo a patología a interconsulta con especialistas de la institución, u otros centros que requieran.
5. Emitir informes médicos al responsable de Servicios de Salud Central.
6. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes.
7. Promover la lactancia materna e incentivar la relación madre-recién nacido
8. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación del paciente.
9. Derivar a sub-especialidad si corresponde.
10. Participar en Juntas Médicas.
11. Atender pacientes de acuerdo a programas de prevención.
12. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
13. Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica en pediatría y neonatología, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz
14. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad
15. Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
16. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
17. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
18. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Atención en la Unidad de Consulta Externa
2. Atención en la Unidad de Emergencias/Urgencias a requerimiento justificado por médico de guardia emergencias
3. Realizar la atención del Recién Nacido.
4. Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad.
5. Realizar el control y seguimiento del paciente hospitalizado
6. Efectuar seguimiento peso-talla
7. Atención del Recién Nacido en partos y/o cesáreas.
8. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial.
9. Emitir informes diarios de consultas externas, remitiéndose de forma diaria a Bioestadística.
10. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
11. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
12. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
13. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.
14. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
15. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
16. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.

17. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
18. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
19. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidades institucionales

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Control de niño sano e inmunizaciones realizado	4
2. Control y seguimiento de Recién Nacido (Neonato) realizado	4
3. Control de patologías en consultorio realizado	4
4. Envío de pacientes de acuerdo a patología a interconsulta con especialistas de la institución, u otros centros que requieran, realizado	4
5. Informes médicos emitidos al responsable de Servicios de Salud Central.	4
6. Valoración del paciente y verificación de antecedentes, realizada	4
7. Lactancia materna promovida y relación madre-recién nacido, incentivada	4
8. Tratamiento necesario para la recuperación del paciente, realizado	4
9. Paciente derivado a sub-especialidad	4
10. Asistencia a las Juntas Médicas	4
11. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención.	4
12. Autoridades del Sistema Nacional de Salud apoyadas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	4
13. Protocolos y procedimientos de atención médica en pediatría y neonatología, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz, propuestos, ejecutados y evaluados	4
14. Cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad, diseñados y ejecutados programados	4
15. Investigación, en el campo de su competencia, apoyo a la docencia, en el marco de los convenios correspondientes, estimulados, orientados y monitoreados	4
16. Requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente, realizados	4
17. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios	3
18. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	3
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Atención en la Unidad de Consulta Externa realizada	2
2. Atención en la Unidad de Emergencias/Urgencias a requerimiento justificado por médico de guardia emergencias, realizada	2

3. Atención del Recién Nacido, realizada	2
4. Normas de Bioseguridad cumplidas	2
5. Control y seguimiento del paciente hospitalizado, realizado	2
6. Seguimiento peso-talla efectuado	2
7. Atención del Recién Nacido en partos y/o cesáreas, realizado	2
8. Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial, cumplidos	2
9. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos de forma diaria a Bioestadística.	2
10. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio, supervisadas	1
11. Consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado, respetado	1
12. Personas en peligro inminente de muerte, atendidas, aun sin consentimiento expreso.	1
13. Paciente o a representante legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.	1
14. Llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico), cumplido	1
15. Historial Clínica llenado de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	1
16. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales, cumplido	2
17. Beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley, otorgados	1
18. Programa Operativo Anual Individual (POAI), elaborado	1
19. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Pediatría	
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRAL
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ

Dra. M. René Alvarez Arroyo
NEUMOLOGIA PEDIATRICA
MEDICINA DEL SUEÑO
M.P.M.S. A-2054 / M.P.C.M. 40671

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
MARIA RENE ALVAREZ ARROYO

Dr. Jose Manuel Michel A
DIRECTOR DE SALUD a.i.
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Pediatra Neonatólogo
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Pediatría

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intra-institucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Inter-institucionales (Relaciones con otras Instituciones)
<ul style="list-style-type: none"> • Con todas las Unidades del Área de Salud y de Administración. • Dirección de Salud • Unidad de Servicios de Salud Central • Epidemiología • Bioestadística • Sistemas • Imagenología • Laboratorio • Ginecología Obstetricia • Quirófano • Enfermería <p>Vacunas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con entidades de salud de acuerdo a requerimiento • Servicio Departamental de Salud • ASUSS • Ministerio de Salud y Deportes <p>Instituciones con convenio con la Caja Bancaria Estatal de Salud</p>

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO. - Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Aplica el proceso de atención de salud del Servicio de Pediatría y Neonatología a pacientes asegurados y beneficiarios.
FUNCIONES ESPECIFICAS. - Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Desarrolla el proceso de atención a los usuarios de los servicios de salud en consulta externa, hospitalización y emergencias de acuerdo a programación emitida por instancias superiores.
2. Realizar diagnóstico, tratamiento; rehabilitación de acuerdo a protocolos de atención y normas técnicas vigentes en Pediatría y Neonatología.
3. Elaborar Historias clínicas de acuerdo a la norma técnica para el expediente clínico, prescribiendo las indicaciones, evolución diaria y epicrisis con fecha, hora, firma, sello del médico tratante y letra legible.

4. Informar al paciente sobre el tratamiento realizado y obtener el consentimiento informado que corresponda.
5. Coordinar con profesionales de otras especialidades, interconsultas, referencias, retorno y juntas médicas que fuesen necesarias para mejorar la calidad de atención del usuario.
6. Realizar coordinación, articulación y complementariedad con los terapeutas de salud tradicional de acuerdo a requerimiento.
7. Otorgar Bajas Médicas de acuerdo al Código de la Seguridad Social y normativa interna vigente.
8. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS. - Aquellas que son rutinarias
1. Prestar atención integral e intercultural a los Asegurados y Beneficiarios de la institución.
2. Participar en la elaboración y adecuación de Protocolos de Atención Médica en Pediatría y Neonatología de acuerdo a normativa vigente.
3. Realizar actividades de promoción y prevención en el área correspondiente.
4. Dar cumplimiento a principios y normas de bioseguridad.
5. Cumplir el reglamento interno de personal.
6. Cumplir con la ley del Ejercicio Profesional Médico N° 3131.
7. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidades institucionales

RESULTADOS ESPECÍFICOS. - S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Proceso de atención a los usuarios de los servicios de salud en consulta externa, hospitalización y emergencias de acuerdo a programación emitida por instancias superiores, desarrollado	9
2. Diagnóstico, tratamiento; rehabilitación de acuerdo a protocolos de atención y normas técnicas vigentes en Pediatría y Neonatología, realizado	9
3. Historias clínicas elaboradas de acuerdo a la norma técnica para el expediente clínico, prescribiendo las indicaciones, evolución diaria y epicrisis con fecha, hora, firma, sello del médico tratante y letra legible.	9
4. Paciente informado sobre el tratamiento realizado y consentimiento informado que corresponda, obtenido.	9
5. Profesionales de otras especialidades, interconsultas, referencias, retorno y juntas médicas necesarias para mejorar la calidad de atención del usuario, coordinadas	9
6. Coordinación, articulación y complementariedad con los terapeutas de salud tradicional de acuerdo a requerimiento, realizado	9
7. Bajas Médicas de acuerdo al Código de la Seguridad Social y normativa interna vigente, otorgadas	8
8. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	8
RESULTADOS CONTINUOS. - S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Atención integral e intercultural a los Asegurados y Beneficiarios de la institución, prestada	5
2. Protocolos de Atención Médica en Pediatría y Neonatología de acuerdo a normativa vigente, elaborados y adecuados	5
3. Actividades de promoción y prevención en el área correspondiente, realizadas	4
4. Principios y normas de bioseguridad cumplidas	4

5. Reglamento interno de personal cumplido	4
6. Ley del Ejercicio Profesional Médico N° 3131, cumplida	4
7. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	4

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN	
Bachillerato:	N/A
Técnico Medio:	N/A
Técnico Superior:	N/A
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional
Postgrado o Especialidad:	Especialidad certificada en Pediatría
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			

Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRAL
 MINISTERIO DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 ACEFALIA